



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 22 de septiembre de 1997

NUM. 62

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 3).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 5).

—Pregunta sobre el coste económico de la participación en la Feria de Leipzig, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 6).

—Pregunta sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 6).

—Pregunta sobre las actuaciones del Plan de Cuencas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 7).

—Pregunta sobre la puesta en marcha de un estudio relativo al buitre leonado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 8).

—Pregunta sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 8).

—Pregunta sobre la disminución del IVA en las autopistas de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arteaga Olleta (Pág. 9).

—Pregunta sobre la declaración de “Bien Patrimonio de la Humanidad” al recinto amurallado, la Ciudadela y el fuerte de San Cristóbal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray (Pág. 10).

—Pregunta sobre la presencia de Navarra en la Expo-98 de Lisboa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 10).

- Pregunta sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en los centros hospitalarios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).
- Pregunta sobre el nombramiento del Gerente de la Sociedad Pública Navarra de Medio Ambiente Industrial, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).
- Pregunta sobre el respaldo económico de la Unión Europea al “Programa Clara”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en el desarrollo del “Programa Clara”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 “Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 “Acciones de Promoción Exterior”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 “Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el acuerdo renovado con las entidades locales para la normalización del euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras Comunidades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el estudio del impacto ambiental del proyecto para la construcción de la variante de Olaque. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre los contactos mantenidos por el Gobierno de Navarra y la Diputación General de Aragón sobre el eje Pamplona-Jaca-Huesca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las maniobras militares denominadas “Cobra 97”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la celebración de los Encuentros Judaicos de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente al tramo de la Nacional-1 Alsasua-límite con Gipuzkoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 “Estudios y Proyectos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 “Inversiones en la residencia El Vergel”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida “Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, propone al Pleno del Parlamento la aprobación de la siguiente moción.

En los últimos meses varios han sido los ayuntamientos que, debido a las tormentas y fuertes trombas de agua padecidas en enero y, fundamentalmente, en agosto de este año, han sido afectados en su término municipal, en sus infraestructuras públicas como caminos agrícolas, recogidas de aguas, acequias, cunetas etc., por desprendimientos y reventones de tierras producidas por las avenidas de agua que han invadido muchas de esas infraestructuras desbordando sus cauces. De esta situación se ha dado cuenta a la Diputación Foral de forma individual o incluso colectiva.

En este último caso los alcaldes de Aberin, Añorbe, Artajona, Cirauqui, Lerín, Mañeru, Mendigorriá, Morentin, Oteiza, Puente la Reina-Gares y Villatuerta con fecha 12 de agosto de este año remitieron un amplio escrito, que se adjunta como documento anexo, en el que tras explicar los daños causados por las tormentas manifestaban que "conscientes de que el amplio catálogo de medidas disponibles afecta a varios Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y abarcan aspectos muy diferentes, pues, en tanto que unas se dirigen a disminuir las cargas tributarias, otras, como la concesión de créditos privilegiados y ayudas a los ayuntamientos peticionarios y particulares, intentan coadyuvar al logro de la normalidad es por lo que nos dirigimos a V.E. a fin de que impulse directa y coordinadamente las actuaciones reparadoras que con carácter urgente se solicitan". A continuación se detallaban diversas solicitudes.

Al parecer algunos de los ayuntamientos que solicitaban las ayudas reseñadas han comenzado a recibir la contestación del Departamento de Administración Local, en la que se les comunica que "los daños enumerados en el anexo del escrito ya citado (el del ayuntamiento solicitando ayudas) no corresponden en ningún caso a los conceptos que puedan ser financiados con cargo a las líneas presupuestarias gestionadas en el Departamento".

Como quiera que otras respuestas de tipo verbal llegadas desde otros Departamentos hacen referencia a la inexistencia de créditos presupuestarios para este tipo de demandas, es preciso abordar con carácter urgente la posibilidad de abordar la aprobación de un crédito extraordinario que tendría su justificación en los daños, también extraordinarios, producidos en esas infraestructuras municipales que no recibirán ayudas con las líneas hoy existentes. En otros ejercicios presu-

puestarios se han aprobado ayudas con este carácter, por lo que la respuesta en esta ocasión debiera ser similar, ya que la cuantía de los daños en caminos, cunetas, ríos, acequias, etc., ha sido muy importante.

Por todo ello,

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Unico.-** El Parlamento de Navarra insta a la Diputación Foral a que en respuesta a las demandas planteadas por diversos ayuntamientos de Navarra para la reparación de infraestructuras sitas en terrenos agrícolas (caminos, cunetas, acequias, accesos a fincas, etc.), ríos y barrancos, producidos a raíz de las tormentas acaecidas

en enero y agosto de este año, proceda a la evaluación de los mismos de común acuerdo con los entes afectados y, para atender a las solicitudes de ayudas planteadas, si no hubiere cuantía suficiente o no existiera línea presupuestaria a tal fin, remita a este Parlamento para su aprobación un proyecto de Ley reguladora de un crédito extraordinario de subvenciones y ayudas para paliar daños producidos por tormentas en 1997.

Iruñea, a 10 de septiembre 1997

El Portavoz: Adolfo Araiz Flamarique

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El pasado 31 de julio, el Instituto Navarro de Bienestar Social anunció la puesta en marcha del servicio telefónico de emergencia destinado a unos 2.000 mayores de 65 años con disminución de capacidades.

Dicho servicio tiene dos modalidades. Por una parte, las llamadas de emergencia atendidas a través de la unidad central receptora de alarmas ubicada en SOS Navarra y, por otra, la unidad de atención al usuario o servicio de "cortesía", que actuará para recordar a los mayores citas médi-

cas, medicinas, etc. y también para recabar información.

Este servicio público cuenta con la colaboración de la Caja de Ahorros de Navarra, cuyo logotipo viene impreso en el tríptico.

La tarifa es de Pts. 1000/mes/usuario para ingresos superiores al S.M.I. Sin embargo, los clientes del Club Edad de Oro de la Caja de Ahorros de Navarra tienen una tarifa de servicio especial, para lo que se solicita justificante de la tarjeta Club Edad de Oro.

Pregunta:

¿La Caja de Ahorros de Navarra va a atender directamente la unidad de atención al usuario o será atendido a través de otra empresa?

¿Qué horario va a tener la unidad de atención al usuario? Tipo de información que va a recabar, uso y protección de la misma.

Siendo un servicio público para un colectivo con incapacidad, ¿cómo va a compensar el Instituto Navarro de Bienestar Social la diferencia de precios entre la tarifa de servicio especial ofrecida a los clientes del Club Edad de Oro de la CAN y la establecida para los usuarios que no son clientes del Club y, por lo tanto, no tienen posibilidad de obtener un descuento especial?

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

## Pregunta sobre el coste económico de la participación en la Feria de Leipzig

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el coste económico de la participación en la Feria de Leipzig, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

En el pasado mes de febrero se celebró la Feria de Leipzig, en la cual la Comunidad Foral participó como invitada en dicha Feria con un pabellón institucional financiado por el Gobierno de Navarra. En dicha Feria participaron 38 empresas navarras y contó con una amplia representación institucional tanto del Gobierno como del Parlamento.

El propio Presidente del Gobierno de Navarra declaraba la importancia de esta Feria para el futuro de la economía navarra, que a la vista de la amplia delegación institucional de Navarra presente en los actos no debería haber duda de ello, y que la presencia de Navarra en Leipzig sería el primer paso de un camino de entendimiento y colaboración en proyectos empresariales que beneficien al progreso y la modernidad de Navarra.

Transcurridos siete meses desde la celebración de esta Feria, interesa saber:

- ¿Cuál fue el coste económico que la participación en la Feria de Leipzig supuso para el Gobierno de Navarra, pormenorizando capítulos de gasto (gastos de viaje, estancias, dietas, publicidad, etc.)?

- Listado de empresas navarras que acudieron a la Feria de Leipzig.

- ¿Qué coste económico tenía el metro cuadrado del pabellón navarro en la Feria de Leipzig? ¿Qué coste medio tiene el metro cuadrado de pabellones o stands en otras ferias de similares características en las que participa el Gobierno de Navarra?

- ¿Cuál ha sido la rentabilidad (coste-beneficio) de la participación en la Feria de Leipzig para las empresas navarras?

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

## Pregunta sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre la convocatoria de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña María Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de noviembre de 1996, se levantó la suspensión de la ejecución de la resolución 632/95, de 19 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro

de Salud-Osasunbidea, por la que se aprobaba la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria de dicho Servicio.

Ante lo cual interesa conocer:

1º- ¿Estaban contemplados los 10 puestos de Técnico de Gestión Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en la oferta pública de empleo del Gobierno de Navarra?

2º- ¿Cuáles fueron las razones aducidas por el Consejero de Salud para acordar el levantamiento de la suspensión de la Resolución 632/95, de 19 de mayo?

3º- ¿En qué fase del concurso oposición se encuentra actualmente la citada Resolución?

4º- ¿Cuántos aspirantes fueron admitidos?, ¿cuántos de ellos se presentaron a la primera prueba?, ¿cuántos de ellos fueron aprobados?, ¿cuántos se presentaron y fueron aprobados en la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª prueba?

5º. Se solicita la relación nominal de aprobados y puntuaciones desde la primera prueba hasta la última.

Pamplona, 6 de septiembre de 1997

La Parlamentaria Foral: Mª Rosario Villanueva Iturralde

## Pregunta sobre las actuaciones del Plan de Cuencas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª Mª ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Rosario Villanueva Iturralde sobre las actuaciones del Plan de Cuencas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña María Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Director General de Medio Ambiente aseguró a los medios de comunicación que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar un Plan de Cuencas para la estabilización de las riberas de

los ríos y el dragado de los cauces, con el fin de paliar, en lo posible, los daños provocados por las inundaciones.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Está ya acometiendo el Departamento de Medio Ambiente trabajos de limpieza en algunas cuencas de ríos?, en su caso ¿cuáles, desde cuándo y qué trabajos se llevan a cabo?

2.- ¿Qué calendario de elaboración del Plan de Cuencas se ha dado el Gobierno de Navarra?

3.- ¿Qué conjunto de actuaciones abarcará dicho Plan?

4.- ¿Qué previsiones presupuestarias para la ejecución de dicho Plan se incluirán en los Presupuestos de los próximos años?

5.- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Medio Ambiente para solucionar problemas puntuales ocasionados por las inundaciones a lo largo de 1997? ¿Qué cuantías de gasto han supuesto dichas actuaciones, desglosadas por localidades?

Pamplona, 10 de septiembre de 1997

La Parlamentaria Foral: Mª Rosario Villanueva Iturralde

## Pregunta sobre la puesta en marcha de un estudio relativo al buitre leonado

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre la puesta en marcha de un estudio relativo al buitre leonado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Consejera de Medio Ambiente anunció el pasado 9 de mayo que se iba a poner en marcha

un estudio sobre el comportamiento del buitre leonado conforme al plan propuesto por la estación Biológica de Doñana, dependiente del CSIC. El estudio trataría de determinar las causas que determinan la inusual frecuencia del hipotético comportamiento predador de los buitres, las frecuencias de las agresiones y propondría métodos efectivos para eliminar dicho comportamiento. Ante lo cual interesa saber:

1º.- ¿Se ha puesto en marcha el ambicioso plan anunciado por la consejera de Medio Ambiente, para estudiar posibles cambios en el comportamiento de los buitres tras la proliferación de denuncias sobre ataques a animales vivos?

2º.- ¿Se ha puesto el Departamento de Medio Ambiente en contacto con los biólogos del CSIC, autores del proyecto y que iban a ser los encargados de su realización?

3º.- ¿Se han realizado actuaciones sobre este tema?, ¿quiénes las han llevado a cabo?, ¿qué presupuesto se ha dispuesto para ello?

Pamplona, 10 septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoze Lezáun

## Pregunta sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la Orden Foral que regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el extranjero, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el BON de 11 de agosto de 1997 se publica la Orden Foral 42/1997, de 14 de abril, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la concesión de ayudas a Centros de Navarra en el exterior de España, que dispone en su base 5ª

que las entidades interesadas en acogerse a estas ayudas deberán presentar una petición en la que se indique la actividad u obra a realizar y el presupuesto de la misma antes del 1 de junio de 1997. Ante lo cual interesa saber:

1º.- ¿A qué se debe que una Orden de 14 de abril se publique el 11 de agosto, con cuatro meses de retraso?

2º.- ¿Qué posibilidades reales tienen los centros navarros de acogerse a las ayudas cuando el plazo finalizó el 1 de junio, es decir, dos meses antes de su publicación en el BON?

Pamplona, 10 septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

---

## Pregunta sobre la disminución del IVA en las autopistas de Navarra

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAVIER ARTEAGA OLLETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arteaga Olleta sobre la disminución del IVA en las autopistas de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Al parecer, la Comisión Europea podría actuar contra España si el Gobierno decreta un descenso de nueve puntos en el IVA que aplica sobre los peajes de las autopistas; según fuentes comunitarias parece ser que la reducción del tipo de IVA de los peajes del 16 al 7 por ciento sería contraria a la Sexta Directiva de la Unión Europea, que data de 1997. Esta normativa dispone que el tipo reducido de IVA sólo podrá aplicarse a una larga lista de productos de uso corriente, que están incluidos en la directiva a modo de anexo, y en la que no figuran los peajes de las autopistas. Ante lo cual interesa conocer:

1º.- ¿Ha entablado conversaciones el Gobierno de Navarra con el Estado para posibilitar la disminución del IVA en las autopistas de Navarra?

2º.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra la existencia de la Directiva Comunitaria citada?

3º.- ¿Ha tomado el Gobierno de Navarra algún acuerdo para disminuir el IVA en las autopistas de Navarra?

Pamplona, 10 septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Javier Arteaga Olleta

## **Pregunta sobre la declaración de “Bien Patrimonio de la Humanidad” al recinto amurallado, la Ciudadela y el fuerte de San Cristóbal**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la declaración de “Bien Patrimonio de la Humanidad” al recinto amurallado, la Ciudadela y el fuerte de San Cristóbal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Gregorio Martínez Ezcaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según se desprende de los medios de comunicación, la Institución Príncipe de Viana ha iniciado las gestiones para lograr que la Unesco declare “Bien Patrimonio de la Humanidad” al conjunto de fortificaciones de Pamplona, compuesto por el recinto amurallado, la Ciudadela y el fuerte de San Cristóbal, “por su valor histórico y arquitectónico”. Ante lo cual interesa saber:

1º.- ¿Qué compromisos adquiere el Gobierno de Navarra con esta declaración?

2º.-¿Qué inversiones tiene previsto el Gobierno de Navarra para conservar en buen estado este futuro patrimonio de la humanidad?

3º.- ¿A qué se le obliga al Ayuntamiento de Pamplona con esta declaración?

4º.- Las inversiones sobre este patrimonio que deba realizar el Ayuntamiento de Pamplona, ¿procederán de su propio Presupuesto o contará con la colaboración de ayudas económicas de otros organismos?, en su caso ¿de cuáles?

Pamplona, 10 septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Gregorio Martínez Ezcaray

## **Pregunta sobre la presencia de Navarra en la Expo-98 de Lisboa**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre la presencia de Navarra en la Expo-98 de Lisboa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra está preparando la presencia del stand de Navarra en la Expo 98 que se celebrará en Lisboa. Ante lo cual interesa saber:

1º.- ¿Cuál es la naturaleza y contenido del stand que se prepara para Lisboa?

2º.- ¿Cuál es el presupuesto detallado que el Gobierno de Navarra ha previsto para su representación en la Expo 98?

3º.- ¿Quiénes son los responsables del proyecto?

4º.- ¿A qué empresas o asociaciones de empresarios se ha dirigido el Gobierno de Navarra para participar en el pabellón de Navarra? ¿Cuáles de ellas participarán? ¿En qué condiciones?

5º.- ¿A qué grupos artísticos se ha dirigido el Gobierno de Navarra para participar en el pabellón de Navarra? ¿Cuáles de ellos participarán? ¿En qué condiciones?

Pamplona, 10 septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

---

## **Pregunta sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en los centros hospitalarios**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en los centros hospitalarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta.

Hace ya tiempo que se planteó el interés de establecer en distintos centros hospitalarios sistemas de cogeneración.

Por todo ello, interesa saber:

1. Centros hospitalarios de Navarra que tienen establecidos sistemas de cogeneración y resultados, en su caso.

Pamplona, 10 de septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

---

## **Pregunta sobre el nombramiento del Gerente de la Sociedad Pública Navarra de Medio Ambiente Industrial**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el nombramiento del Gerente de la Sociedad Pública Navarra de Medio Ambiente Industrial, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta.

Recientemente hemos podido conocer a través de los medios de comunicación el nombramiento de D. Jesús Aldáriz Martín como gerente de la Sociedad Pública Navarra de Medio Ambiente Industrial, empresa encargada de la gestión de los residuos especiales.

Por todo ello, interesa saber:

1. Si ha habido algún proceso de selección al respecto y, en su caso, en qué ha consistido.

2. Cuáles han sido los motivos para recurrir a una contratación de fuera de Navarra y por qué medios ha sido contactada la persona, a la postre, contratada.

3. ¿Considera el Gobierno que no tenía la persona adecuada dentro del propio Departamento de Medio Ambiente o han sido otras razones las que le han llevado a decidir esta contratación? En su caso, ¿qué razones?

Pamplona, 12 de septiembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre el respaldo económico de la Unión Europea al “Programa Clara”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el respaldo económico de la Unión Europea al “Programa Clara”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra, para su contestación por escrito sobre el respaldo económico de la Unión Europea al “Programa Clara”, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, formula la siguiente contestación:

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presta apoyo administrativo y político al programa Clara y es público su respaldo en medios audiovisuales y de prensa.

Está en proceso de redacción y aprobación el Real Decreto de ayudas para sufragar el coste de

los controles de las Denominaciones, Lábeles, etc., que defienden la carne de vacuno de calidad, entre las que se incluyen las amparadas en el programa Clara.

2. Toda promoción de carne de calidad, natural y sin aditivos, tiene el apoyo institucional del Gobierno de Navarra, pero la aportación económica y la promoción, van dirigidas a la Denominación “Ternera de Navarra”, que reuniendo las características antes expuestas, tiene la ventaja de apoyar a la carne de ternera nacida y criada en nuestra Comunidad Foral.

3. En Navarra son 203,9 Tm de carne de vacuno sacrificado dentro del programa Clara en el año 1996 y hasta el 30 de abril del presente año asciende a 356,2 Tm El número de reses acogidas al programa en la Comunidad Foral asciende a 6.444 cabezas y 31 el número de explotaciones.

El número de mayoristas de Navarra asciende a 12 y son 76 las carnicerías que expiden este tipo de carne.

4. Según información recibida de la Denominación “Ternera de Navarra”, en ningún caso se simultanean ambas Denominaciones, ni en ganaderos ni en carnicerías.

5. De conformidad con la propuesta de Bureau Veritas Español S.A., empresa encargada del

control de calidad del programa Clara, prevé en principio y desde la puesta en marcha del programa, la obtención de la certificación de conformidad en el horizonte de enero a diciembre de 1997, siguiendo posteriormente con propuestas de control de verificación de la trazabilidad en origen, tipos de muestra, etc.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en el desarrollo del “Programa Clara”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la participación del Gobierno de Navarra en el desarrollo del “Programa Clara”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, para su contestación por escrito sobre “participación del Gobierno de Navarra en el desarrollo del Programa Clara”, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación formula la siguiente contestación:

1. El Gobierno de Navarra no ha firmado ningún acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la promoción del Programa Clara.

2. A partir de mi asunción a la responsabilidad de dirigir el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Gobierno de Navarra, no se ha tenido conocimiento de reunión de un grupo de trabajo encargado de la puesta en marcha del Programa Clara.

3. La política del Gobierno de Navarra es de apoyo a la Denominación “Ternera de Navarra”, porque garantiza la calidad de carne de vacuno, nacida y criada en la Comunidad Foral. Aun cuan-

do la promoción de carne de calidad es un asunto de interés, indudablemente la existencia de varias ofertas de Denominaciones, Lábeles, Contramarcas, etc., son generadoras de confusiónismo y perjudican a la Denominación “Ternera de Navarra”.

4. Hay que tener en cuenta que el programa Clara es un movimiento privado y la única regulación contemplada es sobre la carne de los animales de sus asociados.

Los controles indicados en sus Estatutos, indudablemente añadirán garantías suplementarias a los controles realizados sobre residuos previstos en el Plan de Residuos con lo que se abrirá el abanico de muestras. No obstante no suplementarán los controles sanitarios de la canal y la carne en el matadero pues no están previstos en sus Estatutos. Pueden producirse duplicidades con el Plan de Residuos pues éste es de carácter oficial y una de sus condiciones es que debe ser aleatorio y desconocido para quien lo va a sufrir.

5. Indudablemente puede crear confusiónismo, pero los controles realizados por la Denominación y la exclusividad de la venta de la carne acogida a la Denominación “Ternera de Navarra” en las carnicerías han dado gran prestigio de cara al consumidor, de la calidad y garantías de este producto.

6. Como antes he informado, un exceso de contramarcas, logotipos, etc., diferenciados en el mercado es contraproducente y crea confusión en el consumidor y produce un gran escepticismo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER", el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de Línea 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER"?

EMPRESA	ABONADO
CONSERVAS ARTESANAS ROSARA, S.L.	400.000
TRW-DIRECCIONES DE VEHÍCULOS, S.A.	710.692
ASPACE C.E.E.	400.000
LAZARO TABERNA, S.A.	375.000
MOVINORD, S.A.	3.500.000
EQUISALUD, S.L.	625.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.010.692</b>

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

EMPRESA	COMPROMISO
ALAMBRES PAMPLONA S.L.	680.000

ALBIA GAS Y AGUA S.L.	160.000
AÑURI S.A.	1.675.000
ARTICULOS FERRETERIA S.A.	376.125
ARTICULOS FERRETERIA S.A.	255.375
ASOCIACIÓN DE ALIMENTOS ARTESANOS DE NAVARRA	1.406.500
AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION S.L.	223.750
AUXILIARES DE GALVANOTECNIA S.L.	1.848.000
AZKOYEN HOSTELERIA SA	2.046.250
AZKOYEN INDUSTRIAL SA	1.568.750
AZKOYEN INDUSTRIAL SA	1.132.500
BACAICOA OROZ DANIEL Y JESUS SRC	68.750
BARON DE LEY SA	340.359
BELISA S.A.	200.000
BEPLAST S.A.	1.745.000
BILDU LAN SCI	1.050.000
BOBINADOS OSES, S.L.	600.000
BODEGA DE SARRIA S.A.	950.000
BODEGAS IRACHE S.A.	1.120.000
CALTU, S.L.	950.000
CALTU, S.L.	862.500
COMERCIAL EUROPEA DE PORCELANAS, S.A.	1.749.187
COMPUESTOS Y GRANZAS SA	294.000
CONSERVAS ALLO S.L.	300.000
CONSERVAS ANKO S.L.	228.000
CONSERVAS BARCOS S.A.	500.000
CONSTRUCCIONES ABAIGAR S.A.	1.150.000
CONSTRUCCIONES AZPIROZ Y SARALEGUI, S.L.	460.625
CONSTRUCCIONES METALICAS COMANSA SA	255.000
CONSTRUCCIONES SAMANIEGO S.L.	2.050.675
DEFONTAINE IBERICA SA	505.625
DELPHI UNICABLES S.A.	1.800.000
EGACOO, S. COOP.	128.666
EGOKI SL	522.500
EGUIPLAS S.L.	1.700.000
ELECTRIFICACIONES SAN CRISTOBAL S.L.	1.485.000
ELECTRONICA FALCON S.A.	420.000
EMBALAJES CLAVIJO S.L.	1.950.000
EMBEGA S.C.I	708.750
EMBEGA S.C.I	140.000

EMBEGA S.C.I	289.126	INDUSTRIAS SAN ANDRES SA	300.000
EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	1.480.000	INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S.A.	600.000
ENVASADOS EVA S.A.	2.175.000	INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S.A.	355.000
ESCALERAS ARIZONA S.L.	1.275.000	JEALSER SA	720.000
EURO ESTAMPACIONES, S.A.	399.808	KOBOL SA	738.500
EUROVIDRIO SAL	600.000	KUZU S.L.	761.600
EXTINIRUÑA S.L.	640.000	LACTEOS SARALEGUI S.L.	1.440.000
FORJAS DE NAVARRA S.L.	1.447.767	LYS ALIMENTACION, S.A.	1.850.000
FORJAS DE VIANA SA	2.001.880	LYS ALIMENTACION, S.A.	498.750
FRENOS IRUÑA SAL	1.992.500	MAIER-MGI COUTIER NAVARRA S.L.	866.250
FRENOS IRUÑA SAL	2.250.000	MANUFACTURAS NICOLAS S.A.	993.750
FRENOS IRUÑA SAL	832.500	MANUFACTURAS NICOLAS S.A.	1.068.750
GARAU MAS MALVIDO S.L.	407.817	MATERIAL DE INSTALACION EUNEA S.A.	1.625.000
GRAFICAS ESTELLA SA	650.000	MECANIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR SA	1.587.500
GRAFICAS ESTELLA SA	1.800.000	MELTON SL	175.000
GRAFICAS ESTELLA SA	420.000	METALURGICAS ARAQUIL S.L.	593.750
GRAFICAS LIZARRA S.L.	2.770.700	METALURGICAS ARAQUIL S.L.	631.250
HARINERA VASCO NAVARRA S.A.	951.000	MOLDURAS MUEBLES SALVADOR	
HUICI LEIDAN S.A.	969.600	MARTINEZ S.A.	818.750
ICER MATERIALES DE FRICCION S.A.	1.000.000	MOLDURAS MUEBLES SALVADOR	
ICER MATERIALES DE FRICCION S.A.	148.464	MARTINEZ S.A.	880.000
ICER MATERIALES DE FRICCION S.A.	1.275.000	O.S. FRENOS S.L.	480.000
IGARTEX SAL	575.000	OCHOA LACAR HERMANOS S.L.	1.303.200
INDUSTRIA NAVARRA DE CABLES		OLLOQUI MAZO S.L.	720.000
ELECTRICOS S.A.	505.000	P.R.A.O.M.S.A.	591.875
INDUSTRIA NAVARRA DE CABLES		P.R.A.O.M.S.A.	591.875
ELECTRICOS S.A.	1.241.500	PERFILES NAVARRA SA	1.560.000
INDUSTRIA NAVARRA DE		PIENSOS UNZUE SA	970.500
GALVANOTECNIA S.L.	605.000	PRECOMAR S.L.	800.000
INDUSTRIA NAVARRA DEL ALUMINIO SA	2.613.075	PROCESO DE PLASTICOS INTEGRADO SA	1.680.000
INDUSTRIAS ABRASIVAS LEY S.L.	525.000	PROCESOS LASER AUXILIARES DE	
INDUSTRIAS ADI S.A.	640.000	NAVARRA S.L	510.000
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE		PROCESOS LASER AUXILIARES DE	
NAVARRA S.A.	1.812.000	NAVARRA S.L	680.000
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE		PRODUCTOS KOL S.L.(SANGÜESA)	700.000
NAVARRA S.A.	1.650.000	PSI-TELECOMUNICATIONS S.A.	492.750
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE		SAGARTE S.A.	333.750
NAVARRA S.A.	650.000	SAGARTE S.A.	381.250
INDUSTRIAS AUTOPLAS SA	160.000	SAGARTE S.A.	247.500
INDUSTRIAS AUTOPLAS SA	500.000	SAKANA S. COOP.	500.000
INDUSTRIAS BARDI SAL	1.024.000	SALVAPLAS RIOJA S.L.	445.000
INDUSTRIAS BARGA S.L.	480.000	SCHADE AUTOMOCION, S.A.	625.000
INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS SA	675.000	SERIGRAFIA REDIN S.A.	710.000
INDUSTRIAS CARSAL SA	1.500.000	SOLES SYSTEM SA	750.000
INDUSTRIAS DEL RECAMBIO S.L.	1.000.000	TABLEROS GARFER S.A.	838.750
INDUSTRIAS ESTEBAN S.A.	1.912.500	TALLERES ATONDOA S.L.	600.000
INDUSTRIAS METALICAS TERU SA	2.653.500	TALLERES ROIRI, S.L.	750.000
INDUSTRIAS PEVI S.A.	1.226.450	TECNOCONFORT SA	401.800
INDUSTRIAS SAN ANDRES SA	923.000		

TEMECANICA S.A.	1.187.500
TERMOELECTRICIDAD BEROTZA, S.L.	2.750.000
UCAR HERMANOS S.A.	812.500
URISO S.L.	949.000
VEGOPLAS S.L.	1.700.000
VIDECART SA	1.925.000
WISCO ESPAÑOLA SA	750.000
WISCO ESPAÑOLA SA	956.250
<b>TOTAL</b>	<b>129.451.424</b>

3 ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

El presupuesto exceptuando los fondos utilizados y lo comprometido.

152.000.000 - 6.010.692 - 129.451.424 = 16.537.884 pts.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior", el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de Línea 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior"?

La partida presupuestaria 82110/4810/7621 (línea 29600-8) "Acciones de Promoción Exterior" está dotada inicialmente con 300 millones de pesetas. A fecha de hoy, no se ha utilizado cantidad alguna con cargo a esta línea, debido a que los fondos que contiene se destinan íntegramente

a financiar el Programa de Internacionalización de la Empresa Navarra, programa que tiene estipulados unos plazos de solicitud de ayudas que todavía no han prescrito (el último día para presentarlas es el 30 de mayo).

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Los fondos comprometidos de la partida citada alcanzan la cantidad de 208.490.000 pts. A este respecto, es necesario significar que, mediante Orden Foral de 16 de abril de 1997 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se autorizó una modificación presupuestaria consistente en el abono de 8.490.000 pts. a la línea Acciones de Promoción Exterior, con cargo a la partida Formación de Comercio Exterior para atender a otros conceptos relacionados con las acciones de promoción exterior como son: Promotores de Negocios y Programa de Iniciación a la Exportación (D.E.I. y C.I.E.X.).

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 28 de abril de 1997, adoptó, entre otros, el Acuerdo en el que se aprobaba el Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Navarra de Comercio e Industria. En el punto tercero del citado Acuerdo de Gobierno se aprobó un gasto de 235.690.000 pts. con cargo a varias partidas presupuestarias, para realizar las acciones del Plan'97 de Internacionalización de la Empresa Navarra. Entre esas partidas figuran la 29600-8 con un importe que alcanza hasta 208.490.000 pts. El Acuerdo de Colaboración fue firmado con la Cámara el día 5 de mayo de 1997.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

La partida presupuestaria objeto de esta pregunta tiene en este momento la disponibilidad que resulta por diferencia entre la dotación total de 300

millones de pesetas y los fondos ya comprometidos de 208.490.000 pts., es decir, 91.510.000 pts.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 "Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 "Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En relación a la Pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 "Inversiones en infraestructura Industria, Programa FEDER", el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de remitir la información que solicita.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

Programa 10	Infraestructura y Energía	Presupuesto 1997
Proyecto 10001	Promoción del Suelo Industrial	
Partida 81130-6015-5351	Línea 98020-0	
Inversiones en Infraestructura Industrial. Programa FEDER (objetivo 2)		
Presupuesto inicial		300.300.000
Presupuesto consolidado		300.300.000

Concepto	Fecha	Compromisos	Disponible	Comp. P. 1998
Redacc. proyec. (p.p. y p.u.) p.i. Lekunberri 2ª Fase	O.F. 14.03.97	14.749.125	285.550.875	
Redacc. proyec. (p.p. y p.u.) p.i. Irurtzun	Ac.G. 07.10.96	16.500.000	269.050.875	4.000.000
Obras urbaniz. p.i. Alkaiaga (compr. derivado incumpl. P96)	O.F. 10.12.96	10.090.234	258.960.641	
Asist. Téc. p.i. Alkaiaga (compr. derivado incumpl. P96)	O.F. 10.12.96	340.675	258.619.966	
Proyectos (modif. P.S. y P.U.) ampliación Comarca-1	Ac.G. 07.10.96	21.500.000	237.119.966	
Proyectos (Sectorial y Obras) p.i. Comarca-2	Ac.G. 07.10.96	28.000.000	209.119.966	12.000.000
Proyectos (Sectorial y Obras) p.i. Urdiain-Alsasua	Ac.G. 07.10.96	28.000.000	181.119.966	
Levantamiento topográfico Grandes superf. C.Pamplona	R/322 08.04.97	3.694.600	177.425.366	
Varios - Cartografía	Facturas	295.800	177.129.566	
<b>Totales</b>		<b>123.170.434</b>	<b>177.129.566</b>	<b>16.000.000</b>

## **Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la situación contable de la parti-

da presupuestaria denominada “Gastos de Funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”, cuyo nº de línea corresponde a 00580-1, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1<sup>a</sup>.- ¿Cuál es (a fecha de la respuesta emitida) la situación contable de la partida citada, cuyo número de línea corresponde a 0058-1 del Departamento de Presidencia e Interior?

La partida “Gastos de Funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra” se corresponde con el número de línea 25321-0 del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y a fecha 2 de junio de 1997 presenta un saldo de 3.671.457.- ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario

Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, acerca de los gastos presupuestados en materia de empleo, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>: Dado que en el día de la fecha, las cantidades comprometidas por Resoluciones de la Dirección General de Trabajo han sido abonadas mediante Resoluciones de la citada autoridad laboral, parece oportuno englobar los dos primeros puntos de la Pregunta en una misma respuesta.

Con cargo a la partida presupuestaria Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes, línea 30400-0, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 1997,

se han concedido y abonado ayudas por un importe global de 323.216.222 pesetas, desglosado en los siguientes conceptos.

Salarios .....	90.407.527
Seguridad Social (Bonificación cuotas S.S.) .....	140.290.370
Déficit Presupuestario .....	88.301.823
Asistencia Técnica .....	4.216.502
Total .....	323.216.222

3ª: La disponibilidad inicial de la mencionada partida presupuestaria era de 710.000.000 pesetas, que, deducidas las 323.216.222 pesetas concedidas y abonadas, indican el saldo restante en este momento, para gestionar en el año 1997.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## **Pregunta sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria del Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre las actuaciones previstas en la carretera N-121-C entre Tudela y Tarazona, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- Si tiene previsto el Gobierno atender la reclamación de los Ayuntamientos de Tudela y Monteagudo para la mejora de la carretera N-121.

Está previsto acometer en 1998 el acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera N-121-C entre Tudela y el límite de provincia.

2º.- Si tiene previsto acometer el nudo de la citada carretera N-121 formado en el cruce elevado con la N-232 y complicado con el polígono de servicios diseñado también allí mismo, con necesidades de entrada y salida.

En estos momentos se está elaborando el proyecto de trazado del desdoblamiento de la variante de Tudela, N-232 con sus enlaces correspondientes.

Las obras están contempladas en el Plan Director de Carreteras elaborado por el Departamento.

3º.- Si tiene previsto incluir un carril bici en el tramo de la carretera N-121 entre Tudela y Monteagudo.

No está previsto.

4º.- En qué plazos se tiene previsto acometer las citadas obras y mejoras.

Está previsto realizar las obras de acondicionamiento y refuerzo de firme de la N-121-C el año 1998.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 4 de junio de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre el acuerdo renovado con las entidades locales para la normalización del euskera**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre el acuerdo renovado con las entidades locales para la normalización del euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 7 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre el plan de normalización lingüística, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Los municipios que han realizado propuestas se hallan expresados en el punto 1º de la Orden Foral 105/1997 de 26 de marzo.

2.- De conformidad a lo establecido en el anexo de dicha Orden Foral, todas las entidades locales afectadas por el acuerdo han remitido en forma y plazo el Programa anual de Normalización Lingüística requerido.

3.- Las cuantías de las financiaciones por el Departamento de Educación y Cultura de cada uno de los planes municipales y áreas de actuación están recogidas en el punto 9º del anexo de la citada Orden Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras Comunidades**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre los acuerdos con el Insalud para la asistencia de personas de otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de 5 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez, Parlamentario Foral adscrito al

Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, en relación con el montante económico que supone la atención a pacientes de otras Comunidades y su recuperación por parte del Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Acuerdos con Insalud para la asistencia a personas de otras Comunidades.

El Servicio Navarro de Salud no tiene ningún acuerdo con el Insalud para prestación de asistencia sanitaria a personas de otras Comunidades.

El acuerdo recientemente tramitado para atención de urgencias en régimen de reciprocidad con La Rioja, del que ha entendido ese Parlamento, está pendiente de formalización.

Coste total desglosado en los últimos cinco años.

No se dispone de esos datos.

Número de pacientes atendidos en los últimos cinco años, así como los centros en los que hayan estado.

No se dispone de esos datos.

¿Además de la red oficial de hospitales navarros, están incluidos otros? ¿Cuáles?

En la red oficial de hospitales navarros no hay incluidos más hospitales que los propios de la Administración Foral, por formar parte de su patrimonio. Son los siguientes: Hospital de Navarra, Hospital Virgen del Camino, Clínica Ubarmin, Hospital García Orcoyen y Hospital Reina Sofía.

Además de éstos, y tanto por razones asistenciales como por aprovechamiento de recursos existentes en orden a especialidades, tecnología y utilización para patologías concretas, hay suscritos conciertos de asistencia con dos instituciones privadas: Clínica Universitaria de Navarra (propiedad de la Universidad de Navarra) y Hospital San Juan de Dios (propiedad de la Orden Hospitalaria del mismo nombre).

Si hubiera costes que éstos han imputado a la Administración, ¿cuáles y en qué conceptos?

Entendemos que la pregunta se refiere al gasto que le supone a la Administración los conciertos por medio de los cuales se le factura la utilización de estos recursos ajenos a la red oficial. En este sentido, los gastos facturados que corresponden a asistencia prestada a personas de otras Comunidades tiene dos vertientes: asistencia prestada a personas pertenecientes a otras Comunidades pero que residen en la Comunidad Foral y tienen reconocido el derecho a la asistencia; asistencia prestada a personas pertenecientes a otras Comunidades, que no tienen reconocido el derecho a la asistencia en el territorio foral y cuyo gasto, caso de producirse, está respaldado por el Servicio de salud (autonómico o dependiente del Insalud) donde tienen reconocido ese derecho. Se entiende que la pregunta se refiere a esta segunda vertiente.

En este sentido, los conceptos que dan origen al gasto corresponden a dos tipos: gastos por hospitalización y gastos por consulta ambulatoria. Los montos de tales gastos son los siguientes:

#### HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	HOSPITALIZADOS		AMBULATORIOS		TOTAL	% SOBRE
	Nº	PTS.	Nº	PTS.	PTS.	FAC. TOTAL
1995	-	-	1	282.685	282.685	0,002
1996	1	62.970	1	287.305	350.275	0,003
1997 (Enero-Marzo)	24	6.742.600	33	262.078	7.004.678	0,025
Total		6.805.570		832.068	7.637.638	0,038

#### CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA

	HOSPITALIZADOS		AMBULATORIOS		TOTAL	% SOBRE
	Nº	PTS.	Nº	PTS.	PTS.	FAC. TOTAL
1995	6	7.352.672	5	155.166	7.507.838	0,054
1996	8	6.414.605	10	287.879	6.702.484	0,051
1997 (Enero-Marzo)	3	408.379	6	90.459	498.838	0,014
Total		14.175.656		533.504	14.709.160	0,048

¿Conoce la Administración navarra esa atención? ¿Cómo?

La atención dispensada en los centros concertados se ha conocido siempre a través de la facturación realizada. Ese conocimiento ha sido por grandes líneas de gasto hasta la puesta en marcha de un completo software informático implanta-

do en 1994, que proporciona un completo desglose de la facturación que se sigue mes a mes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de junio de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## Pregunta sobre el estudio del impacto ambiental del proyecto para la construcción de la variante de Olague

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio del impacto ambiental del proyecto para la construcción de la variante de Olague, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria del Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez, Parlamentario Foral del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el estudio del impacto ambiental del proyecto para la construcción de la Variante de Olague, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Se recibió alguna alegación al mencionado Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo legal establecido para la Información Pública? En caso afirmativo, se solicita una breve descripción de cada una de ellas, así como si se han tenido en consideración las apreciaciones contenidas en algunas de ellas, y en cuáles.

No se ha recibido ninguna alegación al Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo legal establecido para la Información Pública.

2.- ¿Cuántas Alternativas se estudiaron o analizaron para definir el trazado ahora aprobado por el Gobierno de Navarra? ¿Qué ventajas e inconvenientes presentaban cada una de ellas, tanto desde el aspecto medioambiental como desde el técnico? ¿Cuál fue la Alternativa seleccionada definitivamente?

Se estudiaron 4 alternativas:

– Alternativa 1: Por la izquierda de la carretera actual, con la construcción de un túnel a través del monte. Esta solución presentaba un impacto muy grave derivado de la gran cantidad de materiales de excavación que sobraban, con la consiguiente ocupación, como vertederos, de prados de gran interés en la economía local. Además, es

una solución complicada desde el punto de vista constructivo y económicamente la más cara.

– Alternativa 2: Esta solución, que también discurría por el lado izquierdo de Olague, atravesaba el monte en falso túnel. El impacto ambiental asociado se producía por la eliminación de una zona de bosque natural de caducifolios y por el riesgo de inestabilidades, debido a la coincidencia en la zona del falso túnel con una falla.

– Alternativa 3: El trazado iba por el lado derecho del pueblo, entre este y la ermita, muy próximo a las viviendas. La aceptación social de esta solución era muy mala debido a los ruidos, contaminación y efecto barrera en el entorno inmediato del pueblo. Resultaba, además, un trazado con muy mala compensación de tierra.

– Alternativa 4: Esta solución, que va por el lado derecho del pueblo, al este de la ermita y, por lo tanto, más alejada del mismo que la alternativa 3, es el trazado seleccionado. No se atraviesan zonas de especial valor ecológico, permite la aplicación de medidas correctoras de forma que los impactos residuales pueden ser mínimos y es la finalmente seleccionada.

3.- ¿Cuáles son las principales afecciones ambientales de la alternativa elegida? ¿Qué medidas correctoras se han incorporado al proyecto para evitar o corregir las afecciones señaladas?

La alternativa seleccionada discurre en su mayor parte por terrenos dedicados a pastos y sobre el trazado actual de la carretera en los tramos inicial y final del proyecto. Las zonas que requieren una especial atención desde el punto de vista ambiental y en las que se han aplicado medidas preventivas son:

– Tramo I, pk 18+000 al pk 19+340, en el que la carretera actual discurre paralela al río Mediano y cuyo ensanche podría afectar al bosque de ribera. Se ha ajustado el trazado en planta y se ha previsto un muro para evitar cualquier afección al talud de terraplén y al bosque de ribera.

– Tramo II, pk 19+340 al pk 19+700, en el que se atraviesa el río Mediano y un bosque próximo formado por robles, hayas, alisos y fresnos principalmente. Para minimizar la afección, se ha previsto que se construirán muros laterales en el terraplén.

– Tramo III, pk 20+480 al pk 20+570, discurre junto a un robledal. Se ha ajustado el trazado para producir la mínima ocupación y se ha previsto un muro de escollera en el pk 20+480 (torre del Señorío de Echaide).

– Tramo IV, pk 26+800 al pk 26+900, atraviesa prados salpicados de robles centenarios de gran porte. En esta zona se han incluido en el levantamiento topográfico todos y cada uno de los robles y se ha diseñado el trazado de manera que sólo afecta a dos de ellos.

Medidas preventivas y correctoras:

– Control de la emisión de polvo durante las obras mediante riegos periódicos, evitando acumulación de material no necesario, transporte controlado, etc.

– Reducción del ruido colocando pantallas sonoras, tipo vegetación o caballones.

– Reservar el horizonte superficial de los suelos ocupados mediante acumulación y así posibilitar su posterior uso en la restauración vegetal y minimizar al máximo la zona a decapar, sobre todo de suelos de alta capacidad agrológica.

– Tendido de los taludes de desmonte y su remodelado en la cabecera para suavizar el relieve resultante.

– En cuanto al cauce del río reconstruir el lecho y las orillas afectadas durante la fase de construcción, reducción de la velocidad de las aguas en el caso que ésta aumente por efecto de las obras de drenaje, control de la erosión de las orillas afectadas y restauración vegetal.

– Restauración vegetal. Esta medida es la más importante porque interviene en varios elementos del medio, como es la vegetación, aguas superficiales, relieve, paisaje y fauna. Por todo ello, se convierte en la actuación más relevante, tanto en la fase de construcción como en la de explotación y su estudio abarca gran parte del Proyecto de Medidas Correctoras.

– Tener en cuenta la época de reproducción de las distintas especies de aves, mamíferos y peces para procurar afectarles lo menos posible.

– Acondicionamiento de los caminos existentes y construcción de nuevos, si es necesario, para mejorar los accesos a las fincas, tanto del ganado como de los propietarios, evitando la utilización de la vía principal. Reposición y mejora del ramal verde del Camino de Santiago.

– Limpieza tras las obras de los materiales de construcción.

4.- ¿En qué términos y parajes se sitúan las canteras de las que está previsto extraer los materiales necesarios para la construcción de la Variante de Olague?

No existe ninguna previsión de ubicación de las canteras de extracción de los materiales necesarios para la construcción de la Variante de Olague.

Está previsto que la ejecución de los terraplenes de la obra, que constituyen el grueso de utilización de materiales en la misma, provenga de las zonas de excavación de la propia traza de la Variante.

La aportación de materiales de machaqueo deberá realizarse desde instalaciones existentes en otras zonas, puesto que de la excavación de la traza no parece que puedan aportarse materiales con la calidad necesaria.

5.- En caso de excedente de materiales procedentes del movimiento de tierras, y de la misma manera que en la pregunta anterior: ¿Qué destino se ha previsto para estos materiales sobrantes?

En el tramo I es necesario un vertedero con una capacidad aproximada de 80.000 m<sup>3</sup>, que se ubicará en la cantera abandonada situada a la altura del pk 17+960 y con el relleno de prados situados a nivel inferior de la carretera en el pk 17+900.

En el tramo II hay un excedente de unos 50.000 m<sup>3</sup>, que se utilizarán para la construcción de caballones de tierra como pantallas antirruídos y como acompañamiento de los terraplenes en las contrapendientes del terreno. Caso de necesitarse un vertedero adicional se utilizaría la cantera anteriormente mencionada.

El tramo III presenta un excedente de 155.000 m<sup>3</sup>, que podría compensarse parcialmente con el déficit (75.000 m<sup>3</sup>) del tramo IV. En cualquier caso el volumen sobrante se ubicará en el vertedero que actualmente se está utilizando para las obras de Belate, que tiene capacidad sobrada para acogerlo.

6.- ¿Ha previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones utilizar las infraestructuras de transporte a vertedero o porte de materiales establecidas en las Obras del Túnel de Belate, actualmente en ejecución en las cercanías de la Variante a la que nos venimos refiriendo?

Sí. El tramo III presenta un excedente de 155.000 m<sup>3</sup>, que podría compensarse parcialmente con el déficit (75.000 m<sup>3</sup>) del tramo IV. En cualquier caso el volumen sobrante se ubicará en el

vertedero que actualmente se está utilizando para las obras de Belate, que tiene capacidad sobrada para acogerlo.

7.- ¿Ha sido informado el Estudio de Impacto Ambiental por el Consejo Navarro de Medio Ambiente? ¿Con qué carácter?

Sí. El Consejo Navarro de Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día 11 de junio de 1996, ha emitido informe acerca del Estudio de Impacto Ambiental.

El carácter del informe ha sido favorable.

8.- ¿Realizó el Consejo Navarro de Medio Ambiente alguna sugerencia respecto a las afecciones ambientales de la construcción de la Variante de Olague? ¿Fueron incorporadas alguna de ellas al Estudio de Impacto Ambiental?

En el expediente obrante en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones no consta ninguna sugerencia realizada por el Consejo Navarro de Medio Ambiente respecto a las afecciones medioambientales de la Variante de Olague, cuyo trámite, extracto y aprobación definitiva han correspondido al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

9.- ¿Incluye el Proyecto de Construcción la reposición y restauración de todos los cauces afectados por las obras previstas en el Proyecto?

Sí. El proyecto de construcción incluye la reposición y restauración de todos los cauces afectados por las obras.

10.- ¿Afecta alguna de las Obras de Fábrica proyectadas a la migración de los salmónidos? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se proyectan para no dificultar la migración señalada?

Sí. En el caso de resultar afectados cauces de estas características, las obras de fábrica que dan curso a dichas aguas a través de la Variante de Olague cuentan con dispositivos para:

- Reducción de pendientes.
- Reducción de velocidad.
- Entrada de luz en tramos largos.

11.- ¿Tiene previsto el Proyecto de la Variante de Olague alguna actuación de restauración de las afecciones que se sitúan en los alrededores de la Ermita de Santa María de Olague y del Castillo de Echaide?

Sí. Las actuaciones de restauración de las afecciones producidas por la Variante de Olague en estos puntos consisten en:

- Plantaciones.
- Barreras visuales.
- Vallado mediante cerramiento rústico.

12.- ¿Afectan las obras contempladas en el proyecto a que hacemos referencia directa o indirectamente (instalaciones, préstamos, vertederos, pistas de acceso...) a terrenos que sustentan masas forestales? En caso afirmativo indicar zona afectada, obra que realiza la afección, breve descripción del vuelo Forestal y superficie afectada.

Sí. Se acompañan anejos:

– Descripción de las características de las masas vegetales afectadas.

– Plano de planta a escala 1:5000 de la ubicación y características de las superficies afectadas de cada tipo.

La superficie afectada se estima en 4,5 hectáreas.

13.- ¿Qué especies ha previsto implantar el proyecto de Construcción de la Variante de Olague para la reforestación de estas superficies? ¿Será la empresa adjudicataria la encargada de realizar estos trabajos o los ejecutará otro organismo o institución?

Las especies con las que está prevista la revegetación son las ya existentes en la zona, y en concreto: *Cupressocyparis Leylandii*, *Fraxinus Excelsior*, *Tilia Tormentosa*, *Quercus Robur*, *Sorbus Domestica*, *Salix Atrocineria*, *Salix Purpurea*, *Corylus Avellana*, *Quercus Pubescens*, *Prunus Mahales*, *Robinia Pseudoacacia*, *Pinus Sylvestris*, *Acer Campestre*, *Crataegus Monogyna*, *Cotoneaster Danmeri*, *Cotoneaster Salicifolia*, *Acer Pseudoplatanus*, *Acer Platanoides*, *Lonicera Etrusca*, *Perclymenum*, *Hedera Helix* y *Betula Verrucosa*.

Se ha previsto la contratación de los trabajos de reforestación de forma independiente a los de la obra de carretera propiamente dicha, por lo que es de prever que la empresa adjudicataria de la obra vial no coincida con la encargada de realizar estos trabajos.

14.- ¿A cuánto asciende el Presupuesto Global de las actuaciones previstas para corregir todas las afecciones ambientales que pudieran derivarse de la Construcción de la Variante de Olague? Se solicita los gastos propiamente incluidos en el Presupuesto de Proyecto, así como aquéllos que serán transferidos o no están inicialmente estimados en el Proyecto de Actuaciones.

El Presupuesto Global de las actuaciones previstas para la corrección de las afecciones medio-

ambientales que puedan derivarse de la Variante de Olague, descompuesto de la forma solicitada, se establece en:

- Proyecto de construcción	117.067.000,- *
- Proyecto de medidas correctoras	21.445.522,-
Global	138.512.722,-

\* Estimado

15.- Por último ¿Qué porcentaje supone el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las actuaciones de corrección de afecciones ambientales sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata del Proyecto a que nos venimos refiriendo?

La cantidad estimada en 138.512.722 pesetas, correspondiente al total de las actuaciones de

corrección de afecciones ambientales, representa un 10,90% sobre el presupuesto global de ejecución por contrata (obra vial y medidas correctoras), que asciende a 1.270.897.478 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar a en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 6 de junio de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

## **Pregunta sobre los contactos mantenidos por el Gobierno de Navarra y la Diputación General de Aragón sobre el eje Pamplona-Jaca-Huesca**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre los contactos mantenidos por el Gobierno de Navarra y la Diputación General de Aragón sobre el eje Pamplona-Jaca-Huesca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40, de 2 de junio de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral del Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre contactos mantenidos entre el Gobierno de Navarra y la Diputación General de Aragón para actuar conjuntamente en el eje Pamplona-Jaca-Huesca, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Qué tipo de contactos han mantenido el Gobierno de Navarra con la Diputación General de Aragón?

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha mantenido con la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, reuniones de trabajo en las fechas siguientes: 4 de marzo de 1996 (en Zaragoza), 21 de mayo de 1996 (en Pamplona) y 15 de mayo de 1997 (en Zaragoza).

En dichas reuniones han participado también representantes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

El tema central de todas las reuniones ha sido el estudio conjunto del corredor Pamplona-Jaca-Huesca.

2.- ¿En qué términos se va a proponer el convenio citado?

Por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, del Gobierno de Navarra, se ha preparado un borrador de convenio con el título:

“Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Fomento, para la realización del Estudio Previo: Estudio comparativo de corredores al Norte del Valle del Ebro, entre la N-330 y la N-121 (Pamplona-Jaca- Huesca)”

El citado borrador de Convenio establece y justifica, en su parte expositiva, la necesidad de la elaboración de dicho estudio y, en su parte resolutoria, establece:

1º.- El ámbito del Estudio se extiende a las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón.

2º.- El Estudio tendrá carácter de Estudio Previo.

3º.- El Estudio se realizará partiendo de la premisa de que se trata de una vía de conexión (tal y como lo define el Plan Director de Infraestructuras).

4º.- Se definen tres corredores:

- Pamplona-Puente la Reina (Huesca)
- Puente la Reina-Riglos-Huesca
- Puente la Reina-Jaca-Sabiñánigo-Huesca

5º.- La contratación del Estudio la realizará la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

6º.- Para el seguimiento de la elaboración del Estudio se creará una Comisión formada por :

- Un representante de la Dirección General de Carreteras.
- Dos Vocales designados por la Diputación General de Aragón.
- Dos Vocales designados por el Gobierno de Navarra.
- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Aragón.

- El Ingeniero Jefe del Servicio de Caminos del Gobierno de Navarra.

7º.- Será nombrado Director del Estudio el Ingeniero que designe la Dirección General de Carreteras.

8º.- El importe del Estudio será sufragado de la siguiente manera:

- Ministerio de Fomento ..... 60%
- Gobierno de Navarra ..... 30%
- Diputación General de Aragón..... 10%

El citado Borrador de Convenio está pendiente de tramitar y consensuar con las otras dos Administraciones (Dirección General de Carreteras y Diputación General de Aragón), y por tanto pueden introducirse cambios en el alcance y postulados antes descritos.

3.- ¿Hay alguna previsión de calendario para llevar a cabo las actuaciones inmediatas previstas?

Está previsto, en el mencionado borrador de Convenio, que el Estudio Previo esté finalizado a 31 de diciembre de 1998.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de junio de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre las maniobras militares denominadas “Cobra 97”

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre las maniobras militares denominadas “Cobra 97”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40, de 2 de junio de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte, del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, sobre las maniobras militares denominadas Cobra 97, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. ¿A qué términos municipales va a afectar la puesta en marcha de las Maniobras Militares autodenominadas como Cobra 97?

2º. ¿Ha tenido en cuenta este Departamento, el contingente militar concretado en el tipo de Unidades, cantidad de vehículos y número de personas que intervendrán en los ejercicios, de cara a extender los correspondientes permisos necesarios para llevar a cabo este tipo de maniobras, teniendo en cuenta las molestias así como el amplio rechazo que provoca en la zona afectada este tipo de actos? Adjuntar a la respuesta los datos citados en caso de que éstos obrasen en poder del Departamento.

3º. ¿Cuántas áreas y durante cuánto tiempo quedarán restringidas o afectadas por el uso militar?

La realización de maniobras militares es un tema de competencia exclusiva de la Administración del Estado.

Las únicas noticias que se tienen son las leídas en prensa escrita.

4º. ¿Qué tipo de medidas concretas piensa tomar el Ejecutivo navarro ante estas maniobras?

No procede ninguna actuación, por lo señalado en los puntos anteriores.

5º. ¿Es cierto que la Diputación navarra ha cedido la finca Francoandía, en término de la Cendea de Zizur o parte de ella, para la realización de estas maniobras?

6º. Si esto es así, la cesión de fincas públicas de patrimonio foral para maniobras militares, ¿va a ser la práctica habitual del Ejecutivo navarro?

No.

7º. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de respetar la voluntad manifiesta de los habitantes de la zona, de no militarizar la Sierra del Perdón-Erreniega?

8º. ¿Se ha tenido en cuenta que la Sierra del Perdón esta prevista como parque Comarcal en el avance de las normas de la Comarca de Iruñea?

9º. ¿Tiene el Departamento algún estudio o proyecto en marcha para la declaración de algún tipo de protección en la Sierra del Perdón, tal y como lo solicitaron en su día los Ayuntamientos y está previsto en el Plan del Parque Eólico del Perdón?

El Gobierno de Navarra es y será respetuoso con el Planeamiento vigente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre la celebración de los Encuentros Judaicos de Tudela

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la celebración de los Encuentros Judaicos de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40, de 2 de junio de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En relación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el acuerdo de colaboración suscrito con la Universidad Pública de Navarra para la organiza-

ción de los Encuentros Judaicos de Tudela, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Es cierto y hay que reconocer que fue el Ayuntamiento de Tudela quien, en 1981, con la colaboración del Instituto Arias Montano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Comunidad Judía de Madrid, organizó la primera Semana de Estudios Sefardíes. Esta iniciativa contó también con la colaboración de personalidades relevantes del mundo cultural de la ciudad y la del Gobierno de Navarra, que contribuyó a la creación de unas becas de investigación. La actividad se celebra de forma episódica y termina definitivamente en el año 1987, por lo que el Gobierno a propuesta de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra organiza en 1994 los Encuentros Judaicos con objeto de pro-

mover la investigación, el conocimiento y la difusión del legado cultural que el pueblo judío dejó en Navarra. Desde ese mismo momento, este programa aspira a convertirse en foro de debate y encuentro para historiadores e investigadores de la cultura judaica. También se pretende contribuir a que la ciudad de Tudela desarrolle señas de identidad cultural propias dada su vinculación histórica con el judaísmo.

Desde el momento de su creación los "Encuentros Judaicos" quedan diseñados en torno a dos secciones: una científica y otra de carácter más divulgativo. La vertiente científica del programa se concreta en las ponencias y en la edición de las actas de los encuentros. Las actividades de carácter divulgativo se han encaminado, sobre todo, a la difusión del patrimonio cultural sefardí y, de forma muy especial, al conocimiento del pasado histórico de la ciudad de Tudela.

El público de cada una de las secciones es distinto. Las jornadas científicas se dirigen al ámbito universitario y sus protagonistas son estudiantes, investigadores, profesores, etc. Las jornadas científicas exigen, por su planteamiento y estructura, el asesoramiento técnico de la Universidad.

Mientras que las actividades complementarias de carácter divulgativo van dirigidas a un público no específico, preferentemente el de la ciudad de Tudela. Y, como es fácil suponer, estas actividades no exigen el asesoramiento técnico de la Universidad.

Desde el inicio de los "Encuentros Judaicos" queda muy clara para sus promotores la necesidad de colaboración en dos niveles: el universitario para la definición y diseño de los contenidos científicos del programa y el del Ayuntamiento de Tudela para el desarrollo de actividades complementarias. Así se ha trabajado desde 1994 en las dos ediciones de los encuentros. En 1994 la Dirección General de Cultura firmó el primer convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para el desarrollo de un programa de actividades complementarias a las jornadas de carácter científico. Y se ha contado con el asesoramiento técnico del catedrático de la UPNA don Juan Carrasco Pérez hasta la creación del Comité Científico de los Encuentros Judaicos este año 1997.

El acuerdo de colaboración firmado entre el Departamento de Educación y Cultura y la Universidad Pública de Navarra se circunscribe exclusivamente a aspectos de carácter científico de los

encuentros como son el nombramiento del Comité científico, la validación académica, el diseño de los contenidos científicos del programa y la edición de las ponencias. Por eso se han delimitado las competencias de la Universidad y el Departamento en el programa.

Hemos entendido, y así se ha hablado siempre con el Ayuntamiento de Tudela, que este acuerdo, dado su alcance y contenido, incumbía solamente a la Universidad y al Gobierno de Navarra. No obstante, el Ayuntamiento de Tudela no queda totalmente relegado, ya que el Director del Área de cultura de Castel Ruiz forma parte del Comité Científico como secretario.

Por tanto, el papel del Ayuntamiento de Tudela en la organización de los "Encuentros Judaicos" se concretará en el convenio que, como cada año de celebración de los encuentros, se firmará entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. El objeto de este convenio es la colaboración en la organización general del programa y, de forma específica, de las actividades complementarias y de carácter divulgativo.

2.- La razón fundamental por la que el Ayuntamiento de Tudela no ha sido considerado "parte necesaria" en este acuerdo es el propio contenido del acuerdo que, como ya se ha dicho, se limita a aquellos aspectos de organización que tienen que ver con el contenido científico del programa.

Lo pactado verbalmente con el Ayuntamiento de Tudela, y después concretado en los convenios de colaboración correspondientes, ha sido la organización de las actividades complementarias y las de carácter divulgativo.

3.- El Gobierno de Navarra es el responsable de la organización del programa y, dentro del marco del acuerdo firmado con la UPNA, así se hace constar. Al ser objeto de este acuerdo de colaboración la definición de competencias y obligaciones de la UPNA en relación con los aspectos científicos de los encuentros, no parece pertinente decir que haya habido marginación de nadie. Se ha conseguido, por el contrario, la implicación de una institución universitaria que avala el carácter académico de los Encuentros Judaicos.

Hasta la firma de este acuerdo de colaboración con la UPNA, el único convenio que se había formalizado para la organización de los Encuentros Judaicos había sido con el Ayuntamiento de Tudela. Se puede concluir, por tanto, que no sólo no ha habido marginación del Ayuntamiento de Tudela, sino que el marco de colaboración se ha

enriquecido con la incorporación al programa de la UPNA.

4.- El Gobierno de Navarra no piensa, en principio, proponer la incorporación del Ayuntamiento de Tudela a este acuerdo, ya que el objeto del mismo no lo hace imprescindible. No obstante, la representatividad del Ayuntamiento está de alguna forma recogida, aunque en menor medida, en la constitución del Comité Científico.

La función de Secretario del Comité Científico ha sido encomendada por la Universidad al Director del área de cultura de Castel Ruiz.

5.- Para integrar la Comisión de Seguimiento el Departamento de Educación y Cultura ha propuesto el nombramiento de dos funcionarios del propio Departamento. Y parece justificado que sea así, ya que las decisiones adoptadas en función de la aplicación del condicionado del acuerdo van a afectar fundamentalmente a aspectos organizativos y económicos que son responsabilidad del Departamento.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente al tramo de la Nacional-1 Alsasua-límite con Gipuzkoa**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente al tramo de la Nacional-1 Alsasua-límite con Gipuzkoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40, de 2 de junio de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria del Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral del Grupo Ezker Abertzalea, sobre la cantidad que tiene previsto gastar el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en la carretera N-I, en el tramo Alsasua-Límite con Guipúzcoa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- De la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio de 1997, ¿qué cantidad tiene previsto gastar el Departamento en la carretera Nacional-I, en el tramo Alsasua-Límite muga con Guipúzcoa?

En 1997 está previsto gastar 25 millones de pesetas en concepto de honorarios por redacción

de proyecto del desdoblamiento de la N-I, entre Alsasua y el límite con Guipúzcoa.

2.- ¿Es intención del Departamento encargar este mismo año el proyecto técnico de desdoblamiento de este tramo, especialmente del relativo al Puerto de Etxegárate? Si ya existe, ¿qué solución técnica se propone, y en qué fase administrativa se encuentra la tramitación de la adjudicación o ejecución de las obras?

Está redactado el proyecto de construcción del desdoblamiento de la 2ª Fase de la Variante de Alsasua y se está redactando el proyecto de trazado del desdoblamiento Alsasua-Etxegárate.

Se está proyectando con características de Autovía de nuevo trazado quedando la actual N-I como vial de servicio para todas las instalaciones y actividades adyacentes.

Se está procediendo al estudio de alternativas necesarias para la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

3.- ¿Qué contactos, y con qué resultado, ha tenido con la Diputación de Gipuzkoa para el desdoblamiento del citado puerto?

Se han mantenido reuniones institucionales para tratar temas de interés común, para ambas partes, en el ámbito de las carreteras, siendo uno de ellos el desdoblamiento de la N-I en ambos territorios, si bien tan sólo se han producido intercambios de información, no habiéndose llegado a

ningún compromiso de actuación conjunta o coordinada.

4.- ¿Tiene intención el Departamento de conformar una Comisión Mixta con la institución guipuzcoana para resolver los problemas del tramo de carretera señalado?

En esta fecha no está previsto la constitución de una Comisión Mixta.

5.- ¿Qué previsión tiene el Departamento de asignación presupuestaria para el desdoblamiento señalado para los próximos ejercicios presupuestarios?

Dentro de las actuaciones recogidas en el Plan Director de Carreteras de Navarra 1998-2005, pendiente de aprobación, está previsto el siguiente calendario de inversiones para el Desdoblamiento de la N-I entre Alsasua y Etxegárate:

- 1999 .....	400.000.000 pts.
- 2000 .....	800.000.000 pts.
- 2001 .....	800.000.000 pts.
- 2002 .....	800.000.000 pts.
- 2003 .....	700.000.000 pts.
- 2004 .....	600.000.000 pts.
Total .....	4.100.000.000 pts.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de junio de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42, de 9 de junio de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Larráyo Lezáun, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. ¿Considera que esta medida es suficiente para alcanzar un normal funcionamiento del Tribunal Administrativo?

La ampliación en dos plazas de los miembros del Tribunal Administrativo de Navarra es una

actuación de urgencia, a la vista de la tradicional acumulación de expedientes. Esa medida era necesaria pero no es suficiente para lograr un funcionamiento ágil del Tribunal, teniendo en cuenta el cúmulo heredado por el actual responsable del Departamento de Presidencia e Interior.

2º. ¿Tiene previsto el Gobierno algún plan de actuación para que las resoluciones de los recursos que se presentan se resuelvan de forma expresa dentro del plazo de seis meses desde su presentación?

El Departamento de Presidencia e Interior ha recibido con fecha de ayer una propuesta de Plan de Actuación por parte de los vocales del T.A.N. en ese sentido, que será valorada en las próximas semanas, al objeto de hallar una solución al problema endémico de la acumulación de recursos pendientes ante dicho Tribunal.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 “Estudios y Proyectos”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 “Estudios y Proyectos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Jesús Javier Arteaga Olleta, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ejecución presupuestaria de la partida Estudios y Proyectos, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31160-0 Estudios y Proyectos?

Se han comprometido 13.125.850 pesetas que se van a abonar íntegramente a finales del presente mes de mayo, en los siguientes conceptos:

- Convenio de colaboración con la UPNA para la realización del anteproyecto del Plan de Reordenación de la Atención Primaria de Servicios Sociales en Navarra, por un importe de 8.126.350 pesetas.

- Convenio de colaboración con la UPNA para la realización de un estudio sobre las características del problema de la exclusión social en Navarra y elaboración de un proyecto de investigación-evaluación del programa de renta básica en el área de Familia y Comunidad, por un importe de 4.999.500 pesetas.

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Reitero la respuesta anterior.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Existe un crédito disponible de 18.874.150 pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de

lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Jesús Javier Arteaga Olleta, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la partida presupuestaria Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 99008-7 Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamiento en centros de tercera edad?

Se han comprometido 108.854.368 pesetas de las que se han abonado 92.313.900 pesetas, quedando pendientes de pago las 16.540.468 pesetas restantes, distribuidas entre los siguientes conceptos:

- Buñuel, equipamiento de la Residencia San Gregorio: concesión de 2.247.000 pesetas (pendiente de abono).

- Cascante, reformas en la Residencia Nuestra Sra. del Rosario: concesión y pago de 8.332.500 pesetas.

- Tafalla, equipamiento de la Residencia San Manuel y San Severino: concesión y pago de 2.563.461 pesetas.

- Tudela, reformas en la Residencia Casa Misericordia y creación de Centro de Día: concesión de 10.258.194 pesetas (pendiente de abono).

- Tudela, obras de reforma de la Residencia Nuestra Sra. de Gracia (Fundación Miguel Eza): concesión y pago de 81.417.939 pesetas.

- Villafranca, obras de reforma de la Residencia Virgen del Portal: concesión de 4.035.274 pesetas (pendiente de abono).

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Reitero la respuesta anterior.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Existe un crédito disponible de 241.145.632 pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”**

**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Jesús Javier Arteaga Olleta, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre inversiones en centros propios de Infancia y Juventud, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31180-5 Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud?

Se han comprometido y abonado 13.987.116 pesetas, para obras de remodelación del centro Chalet Argaray, de las que 711.814 pesetas corresponden a honorarios facultativos y 13.275.275 pesetas a certificaciones de obra.

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Reitero la respuesta anterior.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Existe un crédito disponible de 117.778.884 pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda  
Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Jesús Javier Arteaga Olleta, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la partida presupuestaria Transferencias a Entidades locales para inversiones en centros de tercera edad, línea 99005-2, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 99005-2 Transferencias a entidades locales para obras y equipamiento en centros de tercera edad?

Se han comprometido 18.138.843 pesetas de las que se han abonado 5.298.500 pesetas, quedando pendiente de pago las 12.840.343 pesetas restantes, distribuidas entre los siguientes conceptos:

- Añorbe: Concesión de 10.500.000 pesetas para un Centro Cívico y un Centro de Servicios Sociales, de las que se han abonado 3.500.000 pesetas, quedando el resto pendiente.

- Arguedas: Concesión de 1.777.143 pesetas para pequeñas reformas del Club de Jubilados (pendiente de pago).

- Beriain: Concesión y pago de 585.000 pesetas para pequeñas reformas del Club de Jubilados.

- Corella: Concesión y pago de 1.213.500 pesetas para equipamiento de la Residencia de Ancianos San José.

- Tafalla: Concesión de 3.263.200 pesetas para pequeñas reformas de la Residencia de Ancianos Nuestra Sra. de la Caridad (pendiente de pago).

- Villafranca: Concesión de 800.000 pesetas para equipamiento de la Residencia de Ancianos Virgen del Portal.

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Reitero la respuesta anterior.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

La disponibilidad restante asciende a 176.861.157 pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda  
Calixto Ayesa Dianda

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 "Inversiones en la residencia El Vergel"

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 "Inversiones en la residencia El Vergel", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Jesús Javier Arteaga Olleta, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre inversiones en la Residencia El Vergel, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31210-0 Inversiones en la Residencia El Vergel?

Se han comprometido 36.113.109 pesetas, de las que se han abonado 3.887.064 pesetas para los siguientes conceptos:

- Creación de un Centro de Día: Se han abonado 3.604.889 pesetas de certificaciones de obra y 282.175 pesetas en honorarios de Dirección de obra.

- Remodelación de un local, antiguo chalet, en el recinto de la Residencia para su reforma y adecuación para uso residencial: se han adjudicado las obras el día 23 de mayo por un importe de 32.226.045 pesetas.

2. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

Reitero la respuesta anterior.

3. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

La disponibilidad asciende a 101.386.891 pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda  
Calixto Ayesa Dianda

## Pregunta sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 14 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. doña Begoña Errazti Esnal, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto Eusko Alkartasuna, sobre el tramo afectado del río Alzania a su paso por Altsasu/Alsasua, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º.- Se ha abierto expediente de este asunto? Si es afirmativo, términos generales de él.

Se ha abierto expediente con objeto de intentar esclarecer las causas que motivaron la mortandad de peces en el río Alzania. Para ello se dispone de informe de la Sección de Protección Ecológica de la Policía Foral, de los resultados analíticos de las muestras tomadas de agua del río y de informe de actividad de la planta de potabilización de agua de Altsasu/Alsasua.

2º.- ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno de Navarra por medio de su Departamento de Medio Ambiente para esclarecer los hechos?

Las actuaciones realizadas hasta la fecha han consistido en:

- Tras recibir aviso de SOS Navarra, a las 11 horas del día 9 de mayo, una patrulla de la Sección de Protección Ecológica de la Policía Foral realizó una inspección de la zona afectada, procediendo a la recogida de muestras de agua del río Alzania y de ejemplares de peces muertos.

- También, y de forma casi simultánea, personal de guarderío de Medio Ambiente inspeccionó el tramo de río afectado.

- Se ha procedido al análisis en laboratorio de las muestras de agua de río tomadas por la Policía Foral.

- Se ha procedido al envío a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, de peces muertos para realizar su autopsia.

- Se ha recabado información de la actividad desarrollada en la planta de potabilización de agua de Altsasu/Alsasua, a la Mancomunidad de Sakana, que en estos momentos actúa como titular de la misma aunque todavía no se ha formalizado la cesión por parte del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua. El informe de actividad ha sido elaborado por la empresa TYTSA, de Vitoria, que, por encargo de la Mancomunidad de Sakana, había comenzado a ocuparse de la explotación de la planta.

3º.- ¿Qué resultados ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente de las muestras de agua que le envió el Colectivo Gurelur?

El Colectivo Gurelur no ha enviado al Gobierno de Navarra ningún tipo de muestra, aunque ha comunicado que tiene a disposición del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda muestras del agua del río. No se ha considerado oportuno solicitarlas por disponer ya de muestras semejantes tomadas por la Policía Foral.

4º.- ¿Conoce el Departamento de Medio Ambiente el agente causante del daño?

No existen evidencias irrefutables de la causa que originó la muerte de la fauna piscícola. Se dispone de los siguientes datos:

- Los miembros de la Policía Foral que inspeccionaron la zona detectaron un fuerte olor como a lejía (sic).

- Los resultados analíticos de las muestras de agua del río, por un lado, descartan la presencia de contaminación de origen orgánico (tipo purines de granjas o escurridos de ensilados) y, por otro lado, muestran un nivel de cloro total muy bajo (casi no detectable analíticamente) pero impropio de un agua superficial de cauce público.

- La empresa TYTSA admite que los días anteriores al hecho tuvieron problemas con la cloración del agua de abastecimiento, pero no reconocen la existencia de ningún vertido de agua altamente clorada o fuga de hipoclorito al río Alzania.

5º.- ¿Cuál/quién es el autor material del daño (fábrica...)?

Si bien los indicios pueden hacer pensar que la mortandad fue causada por el vertido de algún producto tóxico al río Alzania y, más en concreto, tener alguna relación con problemas en el funcionamiento de la potabilizadora de agua de Altsasu/Alsasua, no existen pruebas irrefutables en estos momentos que permitan determinar quién es el autor material del daño.

6º.- ¿Qué responsabilidades tiene previstas el Departamento para el posible autor de ese daño al ecosistema fluvial?

Las responsabilidades aplicables al autor de la comisión de una infracción administrativa vienen determinadas en la normativa vigente, y consisten no sólo en la imposición de una sanción económica, sino también en la exigencia de una indemnización por los daños causados, siempre que éstos sean cuantificables económicamente.

Para ello, el expediente informativo iniciado debe llevar a conclusiones evidentes sobre los hechos, causas y efectos, así como sobre el causante. Sólo en el caso de que se den estas circunstancias se iniciaría contra el responsable el oportuno expediente sancionador.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida “Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida “Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 14 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre supresión de la convocatoria de proyectos de educación ambiental, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º.- Grado de ejecución de la partida denominada Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente, línea 11090-7 y dotada con 15 millones de pesetas.

En el presupuesto de gastos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda correspondiente al ejercicio 1997, figura la partida denominada Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente, dotada con 15 millones de pesetas.

El grado de ejecución de la misma es el siguiente:

a) Ejecutado: 175.710 pesetas correspondientes al abono a Gurelur de la cantidad restante de subvención correspondiente al ejercicio 1996, y que, por un error administrativo, no se pagó en el ejercicio anterior.

b) Comprometido:

– 11.992.785 pesetas. Cantidad destinada a satisfacer las solicitudes correspondientes a la convocatoria de subvenciones para actividades de sensibilización y educación ambiental fuera del ámbito escolar, para el año 1997, tal como se ha previsto en la Orden Foral 237/1997, de 13 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

– 2.831.505 pesetas. Cantidad comprometida por el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 25 de noviembre de 1996, por el que se aprobó un gasto plurianual para la convocatoria de subvenciones a los centros escolares de Navarra para la realización de actividades de educación ambiental durante el curso 1996-1997.

2º.- Cuáles son los motivos de la negativa por parte del Departamento de Medio Ambiente, para suprimir la convocatoria de proyectos de educación ambiental, tal y como se les notificó al citado Colegio Público de Beriáin.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no ha notificado a ningún Colegio la supresión de la convocatoria de proyectos de educación ambiental.

Por el contrario, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sí ha notificado al Departamento de Educación y Cultura la no existencia, en el año 1997, de disponibilidad presupuestaria para atender los compromisos de una nueva convocatoria bianual (curso 1997-1998) ya que la partida a la que se cargaba la mencionada convocatoria ha sufrido un recorte de 6 millones de pesetas respecto del Presupuesto del año 1996.

3º.- Caso de que pudiera tratarse de un malentendido y no se haya pensado en suprimir sino aplazar la citada convocatoria, en qué plazo está prevista y cuándo tendrá operatividad la línea presupuestaria para que los colegios puedan prever sus actividades.

La convocatoria de subvenciones a los centros escolares de Navarra para la realización de actividades de educación ambiental fue una iniciativa adoptada por el Gobierno hace más de diez años, en un contexto en el que se consideró adecuado

impulsar desde el Departamento de Medio Ambiente acciones de educación ambiental entre los escolares, pues de otra forma, éstas no eran promovidas por los estamentos educativos.

Desde luego que el balance del trabajo realizado durante todos estos años ha sido muy positivo y con tales subvenciones se han posibilitado interesantes experiencias que de otra forma no se hubieran llevado a cabo.

No obstante, la reforma educativa llevada a cabo en España en los últimos años ha supuesto que la educación ambiental se asuma en el sistema educativo. De hecho, la LOGSE establece que la educación primaria contribuirá, entre otros objetivos, a valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente (Art. 13). Por su parte la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) establece que contribuirá a desarrollar en los alumnos la capacidad de analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales y conocer las leyes básicas de la naturaleza, valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente, conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación (Art. 19).

De hecho, la educación ambiental, tras la reforma educativa, está considerada como un área transversal, al igual que la salud, el consumo, los derechos humanos..., líneas en las que subyace un modelo común que debería constituir la base de una educación integral centrada en valores y, en definitiva, un cambio de posicionamiento de la persona. Por tanto, la educación ambiental es una cuestión que supera incluso el enfoque naturalístico que a veces se le ha dado.

Todo ello quiere decir que la educación ambiental consiste no sólo en realizar actividades en la naturaleza o en programar determinadas visitas a equipamientos ambientales, sino que supone adoptar un modelo educativo que persiga que cada escolar tenga una comprensión del mundo en el que vive y, dentro de su comunidad local, aprenda a gestionar eficazmente los recursos ambientales de su entorno. Por ello, la educación ambiental debe entrar a formar parte del currículo escolar como respuesta a la demanda social de comprensión, conservación y mejora de la calidad del ambiente.

En desarrollo del Acuerdo de colaboración existente entre los Departamentos de Educación y Cultura, y de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en materia de educación ambiental, desde mi Departamento se considera prioritario, refiriéndonos al ámbito escolar:

– Optimizar la utilización actual que los Centros Escolares realizan de los recursos de educación ambiental gestionados por el Departamento. A tal fin, se ha editado diversos folletos sobre el contenido y recursos de los Centros de Interpretación de la Naturaleza y del Observatorio de Aves El Bordón.

– Elaborar y editar materiales didácticos sobre los principales contenidos de la gestión actual del Medio Ambiente en Navarra, para lo cual se ha convocado un concurso público para la realización de seis unidades didácticas.

– Centrar los esfuerzos formativos dirigidos al profesorado para favorecer un mayor conocimiento por parte de los profesionales de la educación sobre la gestión medioambiental que actualmente se realiza en nuestra Comunidad.

– Favorecer un mayor acercamiento y conocimiento de los centros escolares próximos a los espacios naturales más importantes de nuestra Comunidad. El acercamiento entre la gestión ambiental y la escuela puede enriquecer la educación de nuestros niños y niñas no sólo por su utilización directa como recurso de aprendizaje, sino también por lo que supone de avance en la participación real –presente y futura– de nuestros jóvenes en la gestión de nuestros recursos ambientales.

Todas estas consideraciones, y las restricciones presupuestarias que nos obligan a ser eficaces con los recursos públicos, han llevado a mi Departamento a entender que era momento de dar otro enfoque a nuestras líneas de trabajo en educación ambiental para escolares.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## **Pregunta sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 14 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Considera el Gobierno de Navarra conveniente cebar las aguas con peces vivos durante los campeonatos deportivos de ciprínidos o en sus entrenamientos?

La Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, establece en su artículo 27.B (punto 4), la prohibición, sin autorización, del uso de peces vivos como cebo, así, como cebar las aguas antes o durante la pesca, con excepción del cebado durante los campeonatos deportivos de pesca de ciprínidos o en los entrenamientos para participar en los mismos.

El Decreto Foral 157/1995, de 4 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Director de Ordenación Piscícola de Salmónidos en Navarra, establece en su anejo punto 3, limitaciones. F) Cebos, que, con carácter general, se prohíbe el uso del pez vivo o muerto como cebo.

El pez vivo se ha venido utilizando preferentemente para la pesca de la trucha y para la pesca del lucio; ninguna de las dos especies se encuadran en el grupo taxonómico de los ciprínidos.

La Orden Foral 4/1997, de 20 de enero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante 1997, establece en el artículo 8.c la prohibición de la utilización como cebo de peces naturales vivos o muertos. Señala que no obstante se podrán utilizar peces muertos como cebo para la pesca del lucio en aguas no trucheras. En el mismo artículo punto d) indica la prohibición de cebar las aguas antes o durante la pesca, excepto para competiciones de ciprínidos y pescadores federados en fase de entrenamiento, practicando la pesca sin muerte en tramos no trucheros.

La voluntad del Parlamento Navarro se ha manifestado ya claramente en la Ley Foral 2/1993, estableciendo la prohibición del uso del pez vivo como cebo y permitiendo el cebado de las aguas durante los campeonatos deportivos de pesca de ciprínido o en sus entrenamientos.

La voluntad del Gobierno de Navarra se ha manifestado asimismo en el Decreto y Orden Foral mencionados anteriormente recalando en todos los casos la prohibición del pez vivo como cebo. De hecho la utilización del pez muerto como cebo sólo se autoriza para la pesca del lucio en aguas no trucheras y también en los cotos intensivos de trucha, siempre que se utilicen especies y tallas de captura autorizados en Navarra y que pertenezcan a la fauna local del coto en que se pesca.

Estas prohibiciones tienen un fundamento técnico razonable. El pez vivo como cebo muestra, de acuerdo a las informaciones existentes en el Departamento, una eficacia mayor por las tallas mayores de trucha, peces de gran valor reproductivo. Asimismo, constituye una de las fuentes de contaminación faunística más importante de los ríos por la suelta de especies diferentes a las que constituyen la fauna local de peces.

Los ciprínidos constituyen un grupo de peces en la actualidad subexplotado, con una potencialidad de uso sensiblemente más elevada; en conjunto presentan una longevidad alta y una capacidad reproductiva importante. Por todo ello, no existen riesgos para su conservación derivados de la pesca, cualquiera que sea su modalidad o cebo utilizado. No obstante, el cebado previo de las aguas constituye sin duda una actividad que favorece en

gran medida la probabilidad de captura, y por ello, la legislación estatal (Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y la fauna silvestres) y la legislación propia de Navarra prohíben esta actividad con carácter habitual. Las competiciones de pesca de ciprínidos se llevan a cabo, y así se establece en la Orden Foral correspondiente, con pesca sin muerte; es decir, devolviendo vivos los peces con posterioridad a su captura. Por ello, el cebado en estas competiciones aumenta el número de capturas, pero no afecta a la población natural de los peces.

2º. ¿Ha presentado o piensa presentar el Gobierno de Navarra interponer algún recurso judicial contra la sentencia citada por ser contraria a la Ley Foral 2/1993 y a la competencia exclusiva de Navarra en materia de pesca?

La Sentencia a que se hace referencia en esta pregunta parlamentaria está basada en el recurso que se interpuso por la Administración del Estado frente a la Orden Foral de Vedas de Pesca para la campaña 1993/1994. En ella no se hace ninguna referencia a la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, ni se pone en duda, por decirlo expresamente, la competencia exclusiva de Navarra en materia de pesca.

Si además tenemos en cuenta que ya ha pasado la temporada de pesca a que se refería la Orden Foral recurrida, no tiene ningún sentido continuar adelante con recursos judiciales.

3º. ¿Tiene el Gobierno de Navarra voluntad de defender ante los Tribunales de Justicia la aplicación de la Ley Foral 2/1993 en lo que se refiere a la posibilidad de cebar las aguas con peces vivos durante los campeonatos deportivos de ciprínidos o en sus entrenamientos y dictar la oportuna orden foral de vedas para la próxima temporada de pesca?

El Gobierno de Navarra siempre defiende la aplicación de las Leyes que aprueba el Parlamento de Navarra.

En el aspecto concreto referido, las sucesivas Ordenes Forales de vedas han recogido la posibilidad de que, excepcionalmente, para los concursos de pesca de ciprínidos se puedan cebar previamente las aguas. Esto, que se dispone de acuerdo con lo previsto en la Ley Foral 2/1993, no ha vuelto a ser recurrido por la Administración del Estado. Por ello, no existe en este momento conflicto alguno ante los Tribunales de Justicia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 14 de junio de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación

con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º.- ¿Ha tenido conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de una muerte masiva de peces en el río Alzania a su paso por Alsasua en los lugares indicados?

Sí, se tuvo conocimiento del hecho el día 9 de mayo, tras aviso recibido de SOS Navarra, a las 11 de la mañana.

2º.- ¿Ha realizado el Departamento de Medio Ambiente alguna inspección al lugar de los

hechos? ¿Se ha detectado la muerte masiva de peces? ¿Qué especies han resultado afectadas y en qué número aproximado? ¿Se ha detectado la muerte de alguna especie declarada amenazada?

La zona del río afectada por la mortandad de peces fue inspeccionada el día 9 de mayo por miembros de la Ronda Central del Guarderío de Medio Ambiente, conjuntamente con una patrulla de la Sección de Protección Ecológica de la Policía Foral, observando la mortandad de peces en un tramo de unos 400 metros del río Alzania, comprendido entre la Presa de Ibarrea y la Presa de San Juan, aguas abajo.

En la inspección realizada se recogieron los siguientes peces muertos:

- 15 truchas
- 2 madrillas
- 1 chipa

A esto se añaden unos 500 alevines de diferentes especies (barbo, trucha, locha, madrilla y chipa), que por dificultad para recuperarlos quedaron en el cauce.

Ninguna de las especies afectadas se encuentran incluidas como amenazadas en el Catálogo Nacional ni en el de Navarra.

3º.- ¿Ha iniciado el Departamento de Medio Ambiente alguna investigación para determinar la causa y los responsables, si los hubiera, de esta mortandad?

Hasta la fecha, las actuaciones realizadas con objeto de investigar la causa y responsables de esta mortandad, han consistido en:

- Inspección de la zona afectada realizada por personal de la Sección de Protección Ecológica y del Guarderío de Medio Ambiente.

- Recogida de muestras de agua del río en la zona afectada y de ejemplares de peces muertos.

- Análisis en laboratorio de las muestras de agua de río tomadas por la Policía Foral.

- Envío a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza de algunos ejemplares de peces muertos para realizar su autopsia.

- Solicitud de información de la actividad desarrollada en la planta de potabilización de agua de Alsasua a la Mancomunidad de Sakana, que en estos momentos actúa como titular de la misma, aunque todavía no se ha formalizado la cesión por parte del Ayuntamiento de Alsasua. El informe de actividad ha sido elaborado por la empresa TYTSA, de Vitoria, que, por encargo de

la Mancomunidad de Sakana, había comenzado a ocuparse de la explotación de la planta.

4º.- ¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que es necesario poner en conocimiento de la Justicia estos hechos por si fueran constitutivos de un delito contra el medio ambiente?

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda está analizando los hechos producidos, sus posibles causas, los efectos, así como los presuntos responsables. Hasta que no se tenga una valoración definitiva de todos estos factores no se considera necesario poner estos hechos en conocimiento de la justicia.

En cualquier caso, los daños producidos en el río Alzania y su ecosistema son irreparables, teniendo este río, en circunstancias normales, suficiente capacidad autorregenerativa para superar circunstancias puntuales como la producida.

5º.- ¿Es voluntad del Departamento de Medio Ambiente iniciar un expediente sancionador por estos hechos contra quienes resulten responsables de esta mortandad?

Si tras concluir la investigación se pudiera determinar quien ha sido el responsable de la mortandad, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda incoaría expediente sancionador.

6º.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente para evitar situaciones como la denunciada? ¿Qué medidas de reposición de la fauna piscícola piensa adoptar para recuperar la vida piscícola en este tramo del río?

Mantener y potenciar, en la medida que sea posible, la capacidad de control e inspección de los vertidos de aguas residuales industriales, agrícolas o de otro tipo, que potencialmente puedan originar una reducción de la calidad de las aguas naturales, o un peligro para la fauna o flora que habita en los cauces.

Dado que el tramo de río afectado no es muy extenso, se esperara la evolución del propio río, de forma que se recupere por sí mismo. Si más adelante se viera necesario, se procedería a realizar la repoblación del tramo afectado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo